



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0658-2019-UNAM**

Moquegua, 26 de Julio de 2019.

VISTOS, el Informe N° 2376-2019-OIGI/UNAM del 23.07.2019, Informe Legal N° 0831-2019-UNAM-CO/OAL del 23.07.2019, Informe N° 2338-2019-OIGI/UNAM del 18.07.2019, Informe N° 0804-2019-OSLI/UNAM del 18.07.2019, Informe N° 018-2019-FVBLL-IP/OSLI/UNAM del 18.07.2019, Informe N° 2326-2019-OIGI/UNAM del 18.07.2019, Informe N° 157-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE del 18.07.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019-UNAM, de fecha 25.01.2019, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", modalidad de ejecución: Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 158,250.00 Soles, plazo de elaboración de 90 días calendarios mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0344-2019-UNAM, de fecha 09 de mayo de 2019, se aprueba la ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal, por (38) días calendarios y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0527-2019-UNAM de fecha 28 de junio de 2019, se aprueba el expediente adicional N° 01 con incremento presupuestal por la suma de S/. 16,350.00 Soles y ampliación de plazo N° 02, por (43) días calendarios, siendo la fecha de término de elaboración de expediente técnico el día 18 de julio de 2019.

Que, al respecto, mediante Informe N° 157-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE, la Arq. Fanny Esmeralda Ancco Espejo, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 03, sin incremento presupuestal al Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA"; siendo la causal de desabastecimiento de bienes y/o servicios. Por ello, la responsable del Proyecto, solicita ampliación de Plazo N° 03 por trece (13) días calendarios, a efecto de culminar el expediente técnico, situación que es puesto de conocimiento a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones. En ese sentido, con Informe N° 2326-2019-OIGI/UNAM el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, remitiendo para tal efecto el expediente correspondiente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, con Informe N° 0804-2019-OSLI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, hace alcance del Informe N° 018-2019-FVBLL-IP/OSLI/UNAM, de fecha 18.07.2019, suscrito por el Ing. Freddy Vicente Barahona Llamoca, en su condición de Inspector de Proyecto, quien opina que es procedente aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 del Plan de Trabajo elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", el mismo que tiene como sustento básico el desabastecimiento de materiales por demora en la adquisición y contratación de servicios, modificando los plazos contractuales y la ruta crítica del Proyecto.

Que, con Informe Legal N° 0831-2019-UNAM-CO/OAL del 23.07.2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal respecto al expediente de ampliación plazo N° 02, para aprobación, respecto del Plan de Trabajo elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", presentado por la Arq. Fanny Esmeralda Ancco Espejo, precisa que, estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que resulta procedente aprobar la ampliación de plazo N° 03 sin incremento presupuestal por trece (13) días calendarios, respecto del Plan de Trabajo denominado: "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico, es el 31 de Julio de 2019, bajo responsabilidad de la Jefe de Proyecto, debiendo, por consiguiente, elevarse al pleno de la Comisión Organizadora para su decisión final de aprobación y posterior emisión de acto resolutivo. Cabe señalar que mediante Informe N° 2376-2019-OIGI/UNAM del 23.07.2019, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la referida ampliación de plazo para su aprobación correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0658-2019-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la ampliación de plazo N° 03 sin incremento presupuestal por trece (13) días calendarios, respecto del Plan de Trabajo denominado: "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico, es el 31 de Julio de 2019.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **Ampliación de Plazo N° 03** sin incremento presupuestal por trece (13) días calendarios, respecto del Plan de Trabajo denominado: "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico, es el 31 de Julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – **REMITIR**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OIGI
OSLI
OTIN
LICQ/Exp.
Arch. (2)


DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
PRESIDENTE (e)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL